

RESOLUCION N° 1540



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 30.977/84

BUENOS AIRES, 10 JUL 1984

VISTO la presentación efectuada por la Universidad Nacional de San Juan, referida a la realización del "III Congreso Nacional de Literatura Argentina" que organizado por la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de esa Casa de Estudios, se llevará a cabo entre el 11 y el 15 de setiembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento adquiere particular trascendencia en las circunstancias históricas que vive el país, que al permitir la confluencia al Congreso de un número importante de intelectuales y trabajadores de la cultura, tanto del país como del extranjero, dará un marco apropiado al vigoroso impulso que en lo que hace a la cultura imprime el Gobierno de la Nación.

Que por otra parte su desarrollo tendrá especial significación en el ámbito educativo, al efectuarse en San Juan, cuna de Sarmiento y coincidir la fecha de su iniciación con su homenaje como literato, maestro y político.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Circular N° 11/82 de la Presidencia de la Nación,

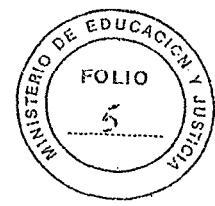
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-- Declarar de interés nacional la realización del "III Congreso Nacional de Literatura Argentina" que organizado por la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, se llevará a cabo entre el 11 y el



b/



Ministerio de Educación y Justicia

15 de setiembre de 1984.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.
nas.
C.J.Y

B